



DECRETO N° 0426

NEUQUÉN, 26 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12354-C-08 y el Decreto N° 1583/08;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1583/08, se aprobó la transferencia de fondos de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) a favor de **CORDINEU S.E.** en concepto de aporte de capital en cumplimiento parcial del compromiso asumido por el Municipio en el Acta de Asamblea N° 3, Punto 7º), de fecha 05 de mayo de 2005;

Que la Dirección de Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- requiere la anulación de la Orden de Pago AC 09006/2008 en concepto de transferencia a **CORDINEU S.E.**, teniendo en cuenta lo mencionado en el Decreto N° 1620/08;

Que por el Decreto N° 1620/08, adjunto en fotocopia, se autoriza a la Tesorería General de la Provincia del Neuquén a liquidar y transferir en forma directa y automática la suma de \$ 856.675.-, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. -**CORDINEU S.E.**-;

Que lo autorizado es en virtud a que esta última remite nota dirigida a la señora Ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, explicando los alcances del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2008, Punto 4), en la cual, el Municipio autoriza a la Provincia a girar las sumas comprometidas a la Corporación, para equiparar los montos de capital aportados por ambos socios, de la liquidación por coparticipación de regalías no liquidadas oportunamente, por el importe antes mencionado;

Que mediante Nota N° 84/09, la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- solicita a la Dirección Municipal de Despacho se deje sin efecto el Decreto N° 1583/08, atento a lo establecido

Provincia del Neuquén
Municipio de Neuquén
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
Neuquén, 26 de marzo de 2009

por el Decreto N° 1620/08;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1583/08, por el cual se ----- aprobó la transferencia de fondos de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** a favor de **CORDINEU S.E.**, en concepto de aporte de capital, en cumplimiento parcial del compromiso asumido por el Municipio en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 3, Punto 7º), de fecha 05 de mayo de 2005; de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1620/08 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de las Direcciones Municipal de Finanzas y Presupuesto, y General de Contabilidad.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. María Inés Pérez
Ciudad Municipal de Bepstaho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

